



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 79581

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

**ANA GILMA MARTÍNEZ DE OVIEDO Y OTRO vs.
TECMO S.A. Y OTROS.**

Respecto al memorial allegado el 30 de junio de 2020, estese a lo resuelto en auto de 11 de diciembre de 2019 (f.º 229), mediante el cual se reconoció personería jurídica a la firma Asturias Abogados S.A.S., identificada con Nit. 901037188-4, representada legalmente por el señor Douglas Harvey Ramírez Tibabuso, como apoderada judicial de la parte opositora, María Angélica Arias.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105003201300650-01
RADICADO INTERNO:	79581
RECURRENTE:	JORGE OVIEDO BAEZ, ANA GILMA MARTINEZ DE OVIEDO
OPOSITOR:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., TECMO S.A., MARIA ANGELICA ARIAS GARCIA REPRESENTANTE DEL MENOR EDWIN CAMILO OVIEDO VARGAS
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 73 la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE AGOSTO DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____